

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Subgerencia de Operaciones

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO

Denominación de la contratación : Adquisición de 64 neumáticos para la flota de camiones cisterna, camionetas y autos de Seguridad Ciudadana y minicargadores, a cargo de la Subgerencia de Operaciones.

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Fortalecer y mejorar la gestión de la Subgerencia de Operaciones, optimizando el rendimiento de las unidades y asegurando el desplazamiento seguro de la Flota vehicular y equipos de la Municipalidad Provincial de Talara, mediante la renovación oportuna de neumáticos.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Realizar la adquisición de sesenta y cuatro (64) neumáticos para la flota de camiones cisterna, camionetas y autos de Seguridad Ciudadana y minicargadores, con la finalidad de dotar de los repuestos necesarios para garantizar la operatividad, tracción y desplazamiento seguro de la flota vehicular y maquinaria municipales a cargo de la Subgerencia de Operaciones.</p>



III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

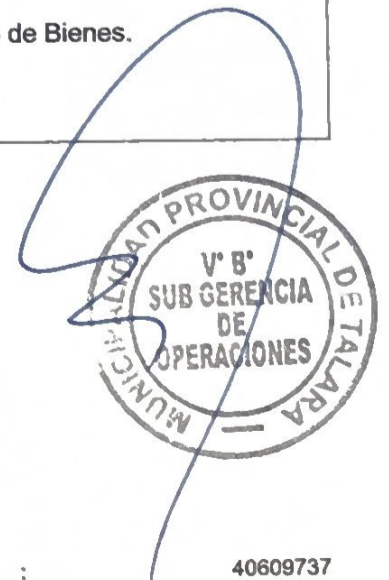
CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar
251725030 0382358	LLANTA 12.00R22.5 150J	LLANTA C/CAMARA 12.00R22.5 152/149 18PR PARA CAMIONES CISETERN A	20	UNIDAD	SOLES	PIURA/TAL ARA/PARIÑ AS
251725030 0383160	LLANTA 12.00-16.5 140E	LLANTA C/CAMARA 12.00X16.5 10PR PARA MINICARG ADORES	8	UNIDAD	SOLES	PIURA/TAL ARA/PARIÑ AS
251725040 0383604	LLANTA 245/65R17 111Q	LLANTA C/CAMARA 235/70 R17 111T PARA CAMIONET AS SSANGYO NG DE SEGURIDA D CIUDADAN A.	16	UNIDAD	SOLES	PIURA/TAL ARA/PARIÑ AS
251725040 0380100	LLANTA 195/65R15 91H	LLANTA C/CAMARA 195/65R15 91H PARA AUTOMOBIL ES DE SEGURIDA D CIUDADAN A.	20	UNIDAD	SOLES	PIURA/TAL ARA/PARIÑ AS

IV GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor deberá brindar una garantía comercial de los bienes mínima de un (01) año.

V REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores) vigente en el capítulo de Bienes.
- El proveedor deberá contar con RUC activo y habido.
- El proveedor no deberá encontrarse impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado.



<p>VI</p>	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>Lugar: Los bienes serán entregados en el Almacén de Operaciones, ubicado en el Taller Municipal, en horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.</p> <p>Plazo: 05 días calendario.</p> <p>El plazo se considerará según detalle siguiente:</p> <p>La recepción estará a cargo del Almacén de Operaciones y la conformidad de los bienes recepcionados estará a cargo de la Subgerencia de Operaciones.</p> <table border="1" data-bbox="327 579 1595 1058"> <thead> <tr> <th data-bbox="327 579 750 712">Nro</th> <th data-bbox="750 579 1172 712">Entregable</th> <th data-bbox="1172 579 1595 712">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="327 712 750 1058">1</td> <td data-bbox="750 712 1172 1058">Un entregable correspondiente al total de los bienes, el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.</td> <td data-bbox="1172 712 1595 1058">El contratista deberá realizar la entrega del 100% de los bienes señalados en la cláusula de Características Técnicas de las presentes Especificaciones Técnicas, adjuntando los documentos estipulados en la cláusula de Forma y Condiciones de Pago.</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Un entregable correspondiente al total de los bienes, el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.	El contratista deberá realizar la entrega del 100% de los bienes señalados en la cláusula de Características Técnicas de las presentes Especificaciones Técnicas, adjuntando los documentos estipulados en la cláusula de Forma y Condiciones de Pago.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	Un entregable correspondiente al total de los bienes, el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.	El contratista deberá realizar la entrega del 100% de los bienes señalados en la cláusula de Características Técnicas de las presentes Especificaciones Técnicas, adjuntando los documentos estipulados en la cláusula de Forma y Condiciones de Pago.					
<p>VII</p>	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La recepción estará a cargo del Almacén de Operaciones y la conformidad de los bienes recepcionados estará a cargo de la Subgerencia de Operaciones.</p>						
<p>VIII</p>	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se realizará en un pago único, para lo cual el expediente de pago deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de Compra. • Guía de Remisión de los bienes recepcionados. • Factura de los bienes recepcionados. • Conformidad emitida por el área usuaria. 						
<p>IX</p>	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>						



X	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XI	<p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>Se resolverá la Orden de Compra en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. 2. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. 3. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. 4. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. 5. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. 6. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante las etapas de actuaciones preparatorias y ejecución contractual. <p>La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la Entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el Estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.</p>
XII	<p>SANCIONES</p> <p>EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.</p>
XIII	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>



Usuario Emisor :

Fecha de impresión :

02/02/2026 15:46:11

<p>XIV</p>	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial</p>
<p>XV</p>	<p>GESTION DE RIESGOS</p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe riesgo bajo de que el contratista incumpla con la entrega de los bienes de acuerdo a las características técnicas establecidas en las presentes especificaciones técnicas; para lo cual, como medida de prevención, el área usuaria realizará la revisión y verificación de los bienes entregados previo a la emisión de la conformidad; es importante precisar que dicha verificación no enerva bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del contratista en el caso de vicios ocultos que pudieran producirse. • Existe riesgo bajo de daño o deterioro de los bienes durante el traslado y almacenamiento inicial, por lo que el área usuaria verificará que el contratista utilice embalajes adecuados y asegurará el espacio de almacenamiento bajo condiciones apropiadas; sin perjuicio de que la responsabilidad por cualquier daño previo a la conformidad recae sobre el contratista. • Existe riesgo de que los bienes presenten diferencias en cantidad frente a lo solicitado, por lo cual se llevará a cabo un conteo físico y contraste con la Orden de Compra en el acto de recepción, levantando acta de cualquier diferencia detectada; el contratista deberá subsanar la diferencia conforme a lo pactado en el contrato. • Existe riesgo bajo de incompatibilidad con los sistemas existentes o con otros bienes complementarios, por lo que el área usuaria validará previamente las especificaciones técnicas y realizará pruebas de funcionamiento básico antes de otorgar conformidad; esto no limita la obligación del contratista de suministrar bienes totalmente compatibles según lo requerido.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

 Ing. Karl Hansen Mar Quispe Valdiviezo
 SUBGERENTE DE OPERACIONES

 Firma del Jefe del Area Usuaría

 Firma del solicitante